

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 849 /

AUTORIZA ADQUISICION CONVENIO MARCO

REQUINOA, 04 de Abril de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El memo N° 130 de fecha 04.04.2011 de la Dirección de Administración y finanzas, mediante el cual informa que se ha recibido el Memo N° 123 de fecha 29.03.2011 del Departamento de Rentas, donde solicita la adquisición de un sillón ejecutivo para cambio porque el actual se encuentra en malas condiciones. Motivo por el cual solicita autorizar la adquisición de 1 sillón ejecutivo asentí respaldo alto 104x61,5 cm. A través de CONVENIO MARCO al proveedor SODIMAC S.A RUT: 96.792.430-K por un monto total de \$ 34.990.- IVA incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010 que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE a través de Convenio Marco Portal Mercado Publico "**Adquisición de 1 sillón ejecutivo asentí respaldo alto 104x61,5 cm**" al proveedor SODIMAC S.A RUT: 96.792.430-K por un monto total de \$ 34.990.- IVA incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 29.04.001 "Mobiliario y otros", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/COV/lvs

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Adquisiciones (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE